DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16225
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5381031

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 01 de 2021	**HORA:**	11:13 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 99669.25 Y1: 97201.08	
BARRIO:	San Cristóbal Viejo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2	
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			14	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	9	**MENORES** 5
CHIP:	AAA0000UMZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41285	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 de 18 de diciembre de 1996 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Revisados los antecedentes del predio evaluado, disponibles en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que el IDIGER, ha emitido un documento técnico como resultado de la atención de una emergencia.

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-15136	*(26/11/2020)*

Mediante visita técnica realizada el 26 de noviembre de 2020 a la vivienda del predio (DI-15136) se realizó inspección sobre el predio P1, en la cual se encontró un muro de cerramiento en adobe de antigüedad mayor a 50 años, de longitud 7 m, con patologías asociadas a agrietamientos verticales y horizontales, longitudes de 2 m y aperturas de 5 cm, separadas cada 1 m, cuyo nivel de afectación puede comprometer el acceso de la vivienda y sendero peatonal sobre la Carrera 10B Este ante potencial colapso del muro.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de agosto de 2021 al predio de la Carrera 10 B Este No. 17A-33 Sur, Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal; que en adelante se denominara predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

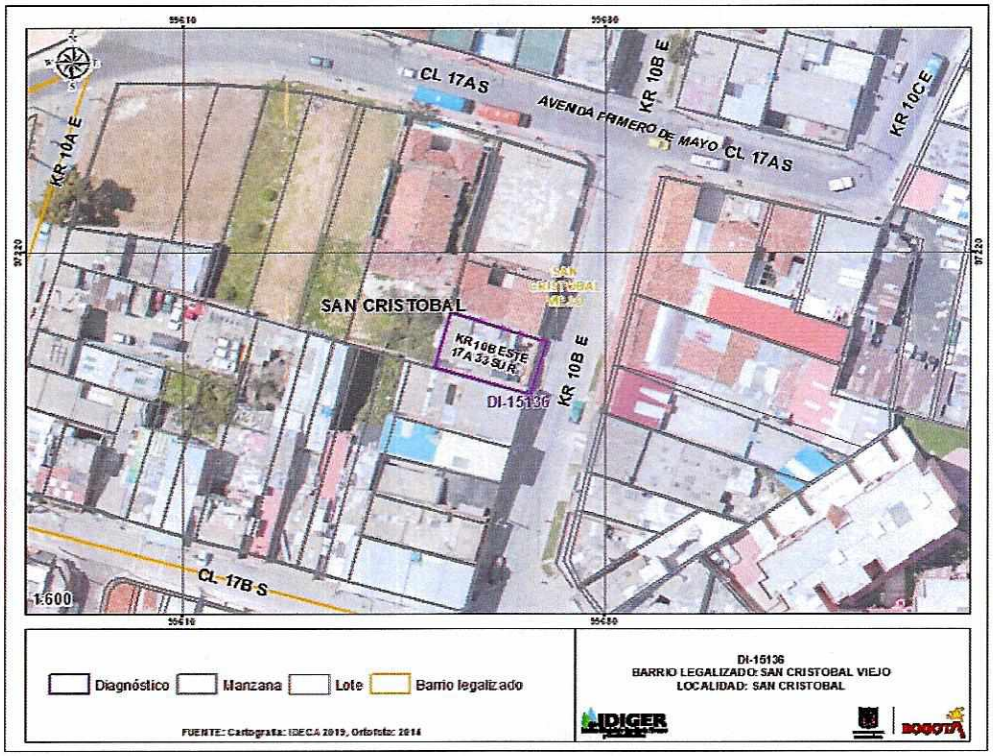


Figura 2. Localización predio de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur (P1), Barrio Sn Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 1. Predio Evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur	AAA0000UMZM

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5381031, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 1 de agosto de 2021 al predio de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur (P1), Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur (P1), Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal en compañía de la peticionaria de la emergencia. Al interior de dicho predio se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de zinc y fibro cemento, soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda, (Ver Fotografía 1).

Mediante visita el 01 de agosto de 2021 al predio, se encuentra un muro de adobe permanece en condiciones similares a las encontradas con el DI-15136. El muro no presenta refuerzo excepto en dos columnetas hacia sus extremos, los cuales no presentan continuidad ni método constructivo adecuado y no ofrece confinamiento estructural. El muro no presenta mejoras ni reforzamiento. La antigüedad y deterioro del muro puede ocasionar a corto o mediano plazo un potencial colapso de este, que bien puede ser hacia el interior del predio o hacia el sendero peatonal de la Carrera 10B Este, (ver Fotografías 2 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Vetustez del muro de cerramiento.
- Deficiencias constructivas del muro de cerramiento.
- Falta de mantenimiento y/o reforzamiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vivienda del muro de cerramiento del predio (P1), en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, en noviembre de 2020 (DI-15136)



Fotografía 2. Condiciones del muro en agosto de 2021

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 3 y 4. Vista de las patologías que presenta el muro de cerramiento en visitas de noviembre de 2020 y agosto de 2021.





Fotografía 5 y 6. Detalle de columna esquinera sin continuidad ni confinamiento de muro, y de agrietamientos y degradación del muro.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur	Natalia Vela	Muro	Cerramiento	1	Severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado en la Carrera 10B Este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del muro de cerramiento del predio evaluado (P1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural del muro de cerramiento del predio (P1).

- Recomendación de evacuación de un predio y la recomendación de restricción de uso de un sendero peatonal, mediante los formatos relacionados a continuación:

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7342	01/08/2021	Natalia Vela	Evacuación del predio P1 de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur.
7343	01/08/2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Restricción de uso del sendero peatonal aledaño al predio de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del Predio de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur, en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones identificadas en este.

15. La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado aledaño al predio de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur, en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de cerramiento del predio evaluado.

16. RECOMENDACIONES

Se ratifican las recomendaciones dadas mediante el Diagnóstico Técnico DI-15136 de noviembre de 2020 con respecto a:

- *Al responsable del predio evaluado de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur, en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se adelanten las intervenciones en el muro de cerramiento que garanticen su estabilidad estructural.*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, garantizar la restricción de uso del andén localizado aledaño al predio de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur, hasta tanto se adelanten las intervenciones en el muro de cerramiento que garanticen su estabilidad estructural.*

- *Al responsable del predio evaluado de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur, en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en el muro de cerramiento que presenta riesgo de colapso; las cuales deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.*

- *Al responsable del predio evaluado de la Carrera 10B Este No. 17A-33 Sur, en el Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en la vivienda allí emplazada; las cuales deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector. Esto con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso.*

- *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar el seguimiento de las recomendaciones dadas mediante el presente documento técnico con el fin de salvaguardar la integridad de los habitantes del sector.*

17. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071